

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, quince de marzo de dos mil veintitrés.	
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE	
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	
Demandado	OLEODUCTO CENTRAL S.A.- OCENSA-	
Demandado	OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.	
	BANCO BBVA, COLOMBIA S.A.	
Demandada	INVERSIONES HERRERA GOEZ Y CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN - EGO LTDA.-	
Radicación	05001-31-03-001-2020-00106-00	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

El abogado Andrés Albeiro Galvis Arango no aceptó el cargo argumentando y acreditando que tiene por lo menos 5 asuntos que atiende en esa misma calidad, y por ello, el Juzgado

RESUELVE:

DESIGNAR COMO CURADOR AD-LITEM de la demandada emplazada **INVERSIONES HERRERA GOEZ Y CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN - EGO LTDA.-**, al abogado que seguidamente de indicará, de quien se tiene conocimiento que ejerce habitualmente su profesión, y cuyos datos de localización se obtienen de expediente digital de este Despacho donde figura como apoderado judicial:

Dr. ALEJANDRO DIAZ CARDONA

Dirección: Carrera 43 No. 36 Sur-29 Oficina 308 Edificio La Entrada Envigado Antioquia

Correo electrónico: alejandrodc11@hotmail.com

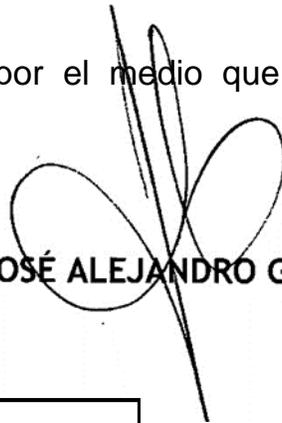
Teléfonos 604-270-01-96 y 316-247-15-11

DISPONER que la parte actora notifique por el medio que estime más expedito este nombramiento al curador ad-litem

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria